

PARRAL, 03 Jul 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 855

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 97 de fecha 15 de Febrero de 2012.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 276, de fecha 24 de Febrero de 2012.-
- 3.- Resolución de fojas 98, que Formula Cargos a don Rigoberto Torres Araya.-
- 4.- Descargos de fecha 05 de Mayo de 2012.-
- 5.- Vista del Fiscal de fecha 09 de Mayo de 2012.-
- 6.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ordenó instruir sumario administrativo mediante Decreto N° 276, de fecha 24 de Febrero de 2012, a fin de determinar la responsabilidad de él o los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Oficio N°97/2012 de fecha 15 de Febrero de 2012, emitido por doña Alejandra Román Clavijo, Alcalde(s) de la Comuna de Parral.-
- 2.- Que, se llevó a cabo la investigación, hasta su término y a fojas 98 del Expediente Sumarial el Fiscal Formula Cargos, entre otros, a don Rigoberto Torres Araya, el cual con fecha 05 de Mayo de 2012, presenta sus descargos.-
- 3.- Con fecha 09 de Mayo de 2012, el Fiscal emite su Vista, proponiendo al señor Alcalde se absuelva al señor Rigoberto Torres Araya.-

DECRETO:

- 1.- **ABSUELVASE**, al Funcionario Municipal de Programa Pro Empleo, don **RIGOBERTO TORRES ARAYA**, en Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto N°276 de fecha 24 de Febrero de 2012, por las siguientes atenuantes consideradas: su disposición a colaborar en la investigación reconociendo haber cargado los materiales en los talleres municipales, obediencia ciega por su inexperiencia a quien respeta como Jefe don Juan Carlos Gutiérrez Moya.-
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, la siguiente medida al afectado y a la Oficina de Personal de este Servicio, personalmente por la Secretaria Municipal o quien la subrogue, a fin de que ese departamento tome conocimiento de la absolución del funcionario antes aludido.-

11-7-12 / 09:00.116:10

3.- **REMITASE**, copia del presente Decreto, su notificación y el expediente sumarial a la Contraloría Regional del Maule.-

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/msm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Personal
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Archivo Sumario
- 5.- C.R.M
- 6.- Archivo Partes ✓

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 09:00 hrs hrs. notifiqué personalmente el decreto que precede, mediante entrega del mismo en original a don Rigoberto Torres Araya, en mi oficina de la I. Municipalidad de Parral. **Certifico** además que con esta misma fecha y siendo las 16:10 hrs. notifiqué personalmente este decreto a la Jefa de Personal, Sra. Jaqueline Silva Saldías, en su oficina, mediante entrega del mismo en Original. Parral, 11 de Julio de 2012.

Alejandra Roman Clavijo
